

ACTA DE LA SESIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS EN LA LICITACION DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EXPTE.: 19/011/CA-OB)

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^ª. Beatriz García-Boto Menéndez, Asesora Técnica en el Servicio de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

VOCALES:

D. Pablo Álvarez Bertrand, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Francisco José Gómez Pérez, en representación de la Intervención General del Principado de Asturias.


D. Raúl Jimeno Almeida en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 1.

D. Abel Caro Jiménez, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 2.

D. Maximino Escudero Herranz, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 3.

SECRETARIA:

D^ª. M^ª Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación



Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y de conformidad con lo que se recoge en el Resuelto Tercero de la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y se designan sus miembros (BOPA 13-IV-2018), la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación .

Todos los presentes declaran la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras.

A continuación se informa que en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019 la Mesa acuerda para cada lote lo siguiente:

LOTE 1: Requerir a la **empresa ARPOSA 60, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, **(PUNTUACIÓN TOTAL DE 81,97 PUNTOS)** por el importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (176.568,67€) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido

LOTE 2: Requerir a la **empresa SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, **(PUNTUACIÓN TOTAL DE 84 PUNTOS)** por el importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (173.250,00€) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

LOTE 3: Requerir a la **empresa SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, **(PUNTUACIÓN TOTAL DE 97 PUNTOS)** por el importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (181.495,00€) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido

Una vez finalizado el plazo las empresas ARPOSA 60, SA (LOTE 1) y SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL (LOTES 2 Y 3) presentan documentación.

En fecha 25 de septiembre de 2019 se dio traslado al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la documentación presentada (en plazo) por las citadas empresas para que informaran sobre la acreditación de la efectiva disposición de los medios que las empresas se comprometieron a adscribir al contrato.

Los informes (que se adjuntan como anexos a la presente acta) son:

LOTE 1: Informe de fecha 27 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que *“Por todo ello, a juicio del Ingeniero Técnico de Obras Públicas que suscribe, para que quede acreditada la efectiva disposición de los medios por parte de la empresa, es necesario aportar la siguiente documentación:*

- Declaración responsable en la que se indique si va haber o no subcontratación y en caso afirmativo indicar unidades y porcentaje”.

LOTE 2: Informe de fecha 27 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Abel Caro Jiménez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que *“Por consiguiente, con la documentación aportada queda acreditada la efectiva disposición de los medios (...)”.*

LOTE 3: Informe de fecha 27 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Maximino Escudero Herranz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que *“Por consiguiente, y a juicio del Ingeniero Técnico de Obras Públicas que suscribe, con la documentación aportada queda acreditada la efectiva disposición de los medios”.*

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación administrativa presentada por las empresas ARPOSA 60, SL (LOTE 1) y SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL (LOTES 2 Y 3) con el siguiente resultado:

LOTE 1

Se examina la documentación presentada por la empresa ARPOSA 60, SL y el informe elaborado D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

- Asume el informe elaborado por D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019 en el que concluye que es necesario que aporte nueva documentación para acreditar la efectiva disposición de los medios que se comprometió adscribir a la ejecución del contrato.
- El resto de la documentación administrativa presentada por la **empresa ARPOSA 60, SL** se considera correcta.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder a la **empresa ARPOSA 60, SL** un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable en la que se indique si va haber o no subcontratación y en caso afirmativo indicar unidades y porcentaje”

LOTE 2

Se examina la documentación presentada por la empresa SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL y el informe elaborado D. Abel Caro Jiménez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

- Se asume el informe elaborado por D. Abel Caro Jiménez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019 en el que

concluye que queda acreditada la efectiva disposición de los medios que se comprometió adscribir a la ejecución del contrato.

- El resto de la documentación administrativa presentada por la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** se considera correcta.

No obstante se observa que por error a la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** NO se le requirió la documentación acreditativa de la capacidad de obrar que figura en la cláusula 12.5.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ello, la Mesa acuerda conceder a dicha mercantil un plazo de diez días hábiles para que presente la documentación acreditativa de la capacidad de obrar según lo establecido en la cláusula 12.5. a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 3

Se examina la documentación presentada por la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** y el informe elaborado por D. Maximino Escudero Herranz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

- Se asume el informe elaborado por D. Maximino Escudero Herranz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 2019 en el que concluye que queda acreditada la efectiva disposición de los medios que se comprometió adscribir a la ejecución del contrato.
- El resto de la documentación administrativa presentada por la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** se considera correcta.

No obstante se observa que por error a la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** NO se le requirió la documentación acreditativa de la capacidad de obrar que figura en la cláusula 12.5.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ello, la Mesa acuerda conceder a dicha mercantil un plazo de diez días hábiles para que presente la documentación acreditativa de la capacidad de obrar según lo establecido en la cláusula 12.5. a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA





Destinatario:

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

EXPT.: **19/011/CA-OB (LOTE 1)**

ASUNTO: INFORME SOBRE ACREDITACIÓN DE LA EFECTIVA DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS QUE LA EMPRESA ARPOSA 60 S.L., SE COMPROMETIÓ A ADSCRIBIR AL CONTRATO.

Recibida con fecha 25 de septiembre de 2019 la documentación presentada por la empresa **ARPOSA 60, S.L.** asociada al contrato de referencia, se informa lo siguiente:

A- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

En relación a los medios personales propios, para su acreditación, incluyen:

1. Declaración de D. Juan Carlos Solis Vega, en representación de la empresa ARPOSA 60 S.L., en la que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:
 - UN (1) Ingeniero Técnico de Obras Públicas (como jefe de obra y de control de calidad).
 - UNA (1) Ingeniera Técnica de Obras Públicas, titulada superior en prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las labores de responsable de la empresa en materia de Seguridad y Salud, especialidad Seguridad en el trabajo.
2. Listado con nombre, apellidos, DNI y cargo del personal propuesto.
3. Para el JEFE DE OBRA:
 - Copia compulsada del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de D. Ignacio González Arnáiz, e informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, en relación a la empresa Arposa 60 S.L. con fecha 3 de septiembre de 2019, en el que figura dicho trabajador.
4. Para la RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:

- Copia compulsada del título de Ingeniera Técnica de Obras Públicas y de la Certificación Supletoria del Título Oficial de Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de Dña. Xandra Pardellas Arauzo. También se incluye informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, en relación a la empresa Arposa 60 S.L. con fecha 3 de septiembre de 2019, en el que figura dicha trabajadora.

En relación a los **medios materiales**, para su acreditación, incluyen:

1. Declaración de D. Juan Carlos Solis Vega, en representación de la empresa ARPOSA 60, S.L., en la que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato el siguiente medio material:
 - Máquina hincapostes con una altura máxima de hincado tal que permita la colocación de postes de 2 metros de longitud. Se indica marca, modelo matrícula y uso.
2. Para la Máquina hincapostes , aporta:
 - Copia compulsada del permiso de circulación, en el que figura como titular ARPOSA 60 S.L.
 - Copia Tarjeta de Inspección Técnica de vehículos con fecha de validez hasta el 10 de octubre de 2019.
 - Copia de la póliza del seguro, con fecha de validez hasta el 1 de enero de 2020.
 - Copia de Auditoría de seguridad en máquinas emitida por Applus Norcontrol, S.L.U.
 - Copia del manual de Instrucciones y mantenimiento de máquina hincapostes tipo MHP-250 C, con equipo de remolque. En el que se indica que la altura máxima de poste a clavar es de 2400mm.

B - CONCLUSIÓN

Por todo ello, a juicio del Ingeniero Técnico de Obras Públicas que suscribe, para que quede acreditada la efectiva disposición de los medios por parte de la empresa, es necesario aportar la siguiente documentación:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- Declaración responsable en la que se indique si va haber o no subcontratación, y en caso afirmativo indicar unidades y porcentaje.

Oviedo, 27 de septiembre de 2019

EL INGENIERO T. DE OBRAS PÚBLICAS


Fdo.: Raúl Jimeno Almeida

Conforme
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL


Fdo. Cecilia Rodríguez Álvarez-Amandi

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS


Fdo.: Manuel Serrán Gómez



Destinatario:

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Asunto: **INFORME SOBRE ACREDITACIÓN DE LA EFECTIVA DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS QUE LA EMPRESA SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L., SE COMPROMETIÓ A ADSCRIBIR AL CONTRATO DE OBRAS DE COLOCACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-LOTE 2 (ZONA CENTRAL).**

EXPTE. 19/011/CA-OB - LOTE 2

En relación con la solicitud de informe de 25 de septiembre de 2019 sobre la acreditación de la efectiva disposición de los medios que la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.** se comprometió a adscribir al contrato, se informa lo siguiente:

En la documentación adjunta a la solicitud citada se aporta:

1. Medios personales propios

- UN (1) Ingeniero Técnico de Minas, titulado superior en Prevención de Riesgos Laborales, como responsable de la empresa en materia de Seguridad y Salud.

Acreditación mediante:

- Declaración de D. Manuel José Suarez López, en representación de SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L., en la que, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se compromete a adscribir al contrato el medio personal anterior, siendo este propio de la empresa.
- Copia compulsada de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas.
- Copia compulsada de certificación supletoria de título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Listado con nombres, apellidos, D.N.I. y cargo, asociado a los medios personales a adscribir a la obra.
- Relación nominal de trabajadores asociados a la empresa SEINOR, S.L., emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7 de agosto de 2019, en el que se puede comprobar los datos del trabajador propuesto en el listado para la ejecución de las obras, así como su pertenencia a la empresa.

Documentación pendiente de acreditar:

- *Toda la documentación de este apartado está acreditada.*

2. Medios materiales propios

- UNA (1) máquina hincapostes con una altura máxima de hincado tal que permita la colocación de postes de hasta 2 metros de longitud.

Acreditación mediante:

- Declaración de D. Manuel José Suarez López, en representación de SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L., en la que, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se compromete a adscribir al contrato el medio material anterior, siendo este propio de la empresa.
- Relación de los medios materiales propiedad de la empresa comprometidos para la realización de la obra.
- Factura de compra con orden de transferencia a favor de Talleres Sotillo con el importe que aparece en la factura.
- Copia simple del permiso de circulación (tarjeta ITV) en el que aparece SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. como propietario (válido hasta el 2 de octubre de 2019).
- Copia simple del recibo del pago del seguro de la máquina con matrícula R-0866-BCD (válido hasta el 1 de enero de 2020).
- Ficha técnica de la máquina en la que se comprueba que la altura máxima es de 2,40 m, superior a la exigida.

Documentación pendiente de acreditar:

- *Toda la documentación de este apartado está acreditada.*

3. Medios ajenos personales y materiales

3.1. Medios ajenos personales

- UN (1) Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como jefe de obra y de control de calidad.

Acreditación mediante:

- Declaración de D. Manuel José Suarez López, en representación de SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L., en la que, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se compromete a adscribir al contrato el medio personal anterior, siendo este ajeno a la empresa.
- Carta de compromiso de la empresa FANRO 2005 S.L., en la que declaran el compromiso de adscribir a D. Hortensio Bermúdez López como jefe de obra y de control de calidad.
- Copia compulsada de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Relación nominal de trabajadores asociados a la empresa FANRO 2005 S.L., emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 9 de agosto de 2019, en el que se puede comprobar los datos del trabajador propuesto en el listado para la ejecución de las obras, así como su pertenencia a la empresa.

Documentación pendiente de acreditar:

- *Toda la documentación de este apartado está acreditada.*

3.2. Medios ajenos materiales

- *No presenta medios ajenos materiales.*

4. Subcontratación

- Declaración responsable en la que el licitador declara que no llevará a cabo ningún tipo de subcontratación.

5. Conclusión:

Con la documentación adjunta a la solicitud de informe de 25 de septiembre de 2019 y la que figura en el expediente 19/011/CA-OB, el licitador satisface todos los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en materia de medios mínimos.

Por consiguiente, con la documentación aportada **queda acreditada** la efectiva la disposición de los medios. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Adjunta se devuelve la documentación original presentada por el licitador.

Oviedo, a 27 de septiembre de 2019
EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS


Fdo.: Abel Caro Jiménez

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS


Fdo.: Manuel Serrán Gómez

27 SEP 2019

Registro de SALIDA

1185

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: 19/011/CA-OB Obras de colocación de barreras de seguridad en varias carreteras de la Red de Carreteras del Principado de Asturias, 3 lotes (LOTE 3, SECCIÓN OCCIDENTAL).

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.

En relación con la solicitud de informe de 25 de septiembre de 2019 sobre la acreditación de la efectiva disposición de los medios mínimos por parte de la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.**, se informa lo siguiente.

En la documentación adjunta a la solicitud citada se aporta:

1. Medios personales propios

- Un (1) Ingeniero Técnico de Minas (Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales) que desempeñará las labores de Responsable de la Empresa en Materia de Seguridad y Salud, en particular para la obra objeto del presente contrato.

Acreditación mediante:

- Declaración Responsable en la que el licitador se compromete a adscribir al contrato el técnico anterior (consta nombre, apellidos, DNI y cargo).
- Listado con nombres, apellidos, DNI, titulación y cargo.
- Copias compulsadas de los títulos de Ingeniero Técnico de Minas y de Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales del Responsable de la Empresa en Materia de Seguridad y Salud.
- Relación Nominal de Trabajadores emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 7 de agosto de 2019 de la empresa "Señalizaciones Integrales del Norte, SL" como documento de comprobación de los medios personales propios comprometidos por el licitador a adscribir al contrato.

2. Medios personales ajenos

- Un (1) Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Jefe de Obra y de Control de Calidad.

Acreditación mediante:

- Declaración Responsable en la que el licitador se compromete a adscribir al contrato el técnico anterior, perteneciente a la empresa "Construcciones y Promociones Fanro 2005, SL".
- Carta de compromiso del Ingeniero Técnico de Obras Públicas propuesto como Jefe de Obra y de Control de Calidad para la ejecución del presente contrato, por la cual

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras

se compromete a adscribirse a la ejecución de la obra en calidad de Jefe de Obra y Control de Calidad.

- Copia compulsada del título académico de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del técnico designado como Jefe de Obra y de Control de Calidad para la ejecución del presente contrato.
- Relación Nominal de Trabajadores emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 9 de agosto de 2019 de la empresa "Construcciones y Promociones Fanro 2005, SL" como documento de comprobación de los medios personales ajenos comprometidos por el licitador a adscribir al contrato.

3. Medios materiales ajenos

- Una (1) máquina hincapostes con una altura máxima de hincado tal que permita la colocación de postes de hasta dos (2,00) metros de longitud.

Acreditación mediante:

- Declaración Responsable en la que el licitador se compromete a adscribir al contrato los medios materiales ajenos anteriores, pertenecientes a la empresa "Lacroix Señalización, SA".
- Carta de compromiso de la empresa "Lacroix Señalización, SA" por la cual se compromete a poner a disposición de la empresa "Señalizaciones Integrales del Norte, SL" los medios materiales ajenos anteriores en régimen de alquiler.
- Listado de medios materiales ajenos.
- Copia simple del permiso de circulación de la máquina hincapostes modelo MHP-250, con matrícula R-4468-CJ, perteneciente a la empresa "Lacroix Señalización, SA", así como copia simple de la tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos del modelo indicado.
- Copias simple del recibo que acredita que el correspondiente seguro obligatorio de vehículos a motor está al corriente de pago, correspondiente a la máquina hincapostes con matrícula R-4468-CJ, a nombre de la empresa "Lacroix Señalización, SA".
- Ficha de datos técnicos del modelo de la máquina hincapostes propuesta por el licitador en la que se puede comprobar la altura máxima de hincado (2,40 metros).

4. Subcontratación

- Declaración Responsable en la que el licitador indica que se llevará a cabo ninguna subcontratación para la ejecución de las obras del presente contrato.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras

5. Conclusión

Con la documentación adjunta a la solicitud de informe de 25 de septiembre de 2019, el licitador satisface todos los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en materia de medios mínimos.

Por consiguiente y a juicio del Ingeniero Técnico de Obras Públicas que suscribe, con la documentación aportada **queda acreditada** la efectiva la disposición de los medios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Adjunta se devuelve la documentación original presentada por el licitador.

Oviedo, 27 de septiembre de 2019

EL JEFE DE NEGOCIADO DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN ZONA OCCIDENTAL I

Fdo.: Maximino Escudero Herranz

Conforme
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN ZONA OCCIDENTAL

Fdo.: Guzmán Castro Amigo

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo: D. Manuel Serrán Gómez